



EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 36

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 03 de Febrero de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 6:28 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Edwin Miranda, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron Luz Angela Garcia y Claudia Patricia Aponte, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 005 (departamento de Bolívar) y de la Convocatoria No.024 (departamento de Quindío).
5. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Alonso Cárdenas como delegado por parte del Viceministro de Vivienda.





Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Claudia Patricia Aponte Alarcón

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No. 005 (departamento de Bolívar) y de la Convocatoria No.024 (departamento de Quindío).

El doctor Alonso Cardenas procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, en el orden de las convocatorias, así:

- **Convocatoria número 005 Bolívar– Esquema privado**

En el informe presentado, **FINDETER** se mantiene en su evaluación, la cual es declarar como **NO HÁBIL** el proyecto Urbanización Gaitán presentado por la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.** en el Municipio de Magangue.

Al respecto, en el informe de **FINDETER**, se menciona lo siguiente:

“(...) Respecto de los proyectos que fueron enunciados anteriormente como no habilitados técnicamente se determinó que:

- a) No cumple con la totalidad de los requisitos mínimos técnicos exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.*
- b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos no cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.*

Por lo anterior no se habilita la propuesta conforme con el numeral 2.13.3 “cuando no aporte, subsane o aclare lo que se le solicite por parte del convocante o el evaluador, en los plazos y condiciones determinadas por los mismos”.





Así las cosas, y toda vez que no se declaró hábil ningún proyecto en el Proceso de Selección No. 005 del Departamento de Bolívar se cierra el mencionado proceso.

- **Convocatoria número 024 Quindío– Esquema privado**

Los siguientes son los proyectos HABILITADOS, conforme a informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos presentada por FINDETER:

No	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	ARMENIA	ARQUITECTURA CIVIL SAS	EL MESON	84
2	ARMENIA	CONSORCIO OROBI	URBANIZACIÓN CONSOTA	160
3	ARMENIA	CONENCO SAS	AIRES DEL BOSQUE	200
4	CALARCA	CONSORCIO IDAGARRA-PROYECT- AR	PORTAL DE BALCONES ETAPA 2	50
5	ARMENIA	CONSORCIO LAS MERCEDES	URBANIZACION LAS MERCEDES	600
6	MONTENEGRO	CONSORCIO POPORO	URBANIZACION EL POPORO	120
7	MONTENEGRO	CONSORCIO ZAZACUARI	URBANIZACION ZAZACUARI	120
8	ARMENIA	CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTA S.A	LA PATRIA	1179
9	ARMENIA	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU SAS	CHILACUA CIUADAELA NÚMERO 1	320
10	ARMENIA	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU SAS	CHILACUA CIUADAELA NÚMERO 2	420
11	CALARCÁ	CONSTRUINVERSIONES A&M LTDA	UREBANIZACION ASODABA	50
12	ARMENIA	UT LA MORELIA	LA MORELIA	552





Los miembros del Comité Técnico manifiestan que el listado de los proyectos habilitados, se realiza con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

5. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos

El Doctor Alonso Cardenas indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por el Evaluador sobre las convocatorias relacionadas a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme a los informes presentados:

Convocatoria No.024 del Departamento del Quindío

De acuerdo con el contenido de los informes enviados por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3.1. de los términos de referencia, el Comité Técnico instruye que se adelante la diligencia del sorteo para posteriormente realizar la selección de los proyectos, toda vez según el informe:

En el **GRUPO 1** se presenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN LOS MUNICIPIOS CATEGORIAS ESPECIAL 1, 2, Y 3
CUPOS	1179
Proyectos Ofertados Habilitados	3515

En el **GRUPO 2** se presente lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN LOS MUNICIPIOS CATEGORIAS ESPECIAL 4, 5 Y 6
CUPOS	295
Proyectos Ofertados Habilitados	340

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas, tanto para el Grupo 1 como para el Grupo 2, en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado en los términos de referencia, Findeter en





su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia.

Así mismo, en el informe se expone que se clasificaron más de un proyecto en cada uno de los Grupos A1 y B1, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Propositiones y Varios

- (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 7:06 p.m.

FIRMADO EN ORIGINAL
ALONSO CARDENAS SPITTIA
Delegado Viceministro de Vivienda

FIRMADO EN ORIGINAL
CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico, certifica que el presente documento corresponde al Acta No.36 del Comité Técnico cuyo contenido es fiel copia del original


CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

